



Universidad de Jaén
Facultad de Ciencias de la Salud

Instrucción de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre implementación del reconocimiento de créditos para los Ciclos Formativos de Grado Superior de la rama de Sanidad. (actualizada a 1 de febrero de 2023)

De acuerdo con el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre (BOE de 16 de diciembre de 2011) sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la educación superior, y considerando las limitaciones que se establecen en los casos en que se solicite cursar enseñanzas conducentes a la obtención de un título que de acceso al ejercicio de una profesión regulada; el reconocimientos de créditos cursados en titulaciones de Ciclos formativos de grado superior de la rama de sanidad se hará de la siguiente forma:

- Solicitantes con un título de Ciclo Formativo de Grado Superior (rama de Sanidad), según el listado anexo, se reconocerá un número máximo de créditos equivalente al módulo de optatividad del grado correspondiente:
 - o Grado en Enfermería: 6
 - o Grado en Fisioterapia: 12

- Este reconocimiento no irá acompañado de calificación, ya que no se reconocen asignaturas individuales, sino un módulo en conjunto.

- Ciclos formativos de grado superior de la rama de Sanidad a los que resulta de aplicación, de acuerdo con el listado del anexo 2, punto b y punto d (Relaciones entre título de formación profesional superior y ramas de conocimiento de enseñanzas universitario de grado) del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre:
 - o Técnico Superior en Anatomía patológica y citodiagnóstico
 - o Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal
 - o Técnico Superior en Audiología protésica
 - o Técnico Superior en Dietética
 - o Técnico Superior en Documentación y administración sanitarias
 - o Técnico Superior en Estética
 - o Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar
 - o Técnico Superior en Estilismo y Dirección de peluquería
 - o Técnico Superior en Higiene bucodental
 - o Técnico Superior en Imagen para el diagnóstico
 - o Técnico Superior en Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear
 - o Técnico Superior en Laboratorio clínico y biomédico
 - o Técnico Superior de Diagnóstico Clínico
 - o Técnico Superior en Ortoprtesis y productos de apoyo
 - o Técnico Superior en Óptica y Antiojería
 - o Técnico Superior en Prótesis dentales
 - o Técnico Superior en Radioterapia
 - o Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría
 - o Técnico Superior en Salud Ambiental
 - o Técnico deportivo Superior de cualquier modalidad deportiva

1 de febrero de 2023

Fdo. Pedro L. Pancorbo Hidalgo
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud